

siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25% del tipo, el día 30 de abril próximo y horas de las 12.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo de las 12 horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayancubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las

preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles o finas objeto de licitación/es son la/s siguiente/s:
— Finca Viña secano en Casalarreina, 5740 m2 valorada en 1.722.000 pTs.

— Cereal secano de Cihuri. Valorado en 168.000 pesetas.

Dado en Haro, a 21 de febrero de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 3 (FAMILIA) DE PAMPLONA

Edicto

IV.527

El magistrado Juez de 1º Instancia N.º3 (Familia) de Pamplona y su Partido.

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el n.º 156-A/90 se siguen autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por D. Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra D. Pedro Gómez Casado y M.ª Jesús Cancio Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.347.393 Pts. en cuyos autos he acordado citar de remate a los demandados para que dentro del término de 9 días comparezca en autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de los bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, requerimiento que se hace por medio de este edicto.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1992.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolucion de fianza

V.A.116

Autorizada la cesión de la explotación de la Plaza Municipal de Toros, para la instalación de un Parque Infantil de Atracciones, durante las Fiestas de Navidad 1992-93, a D. Tomás Calvo Peñalva, y solicitada por el mismo la devolución de la fianza de cuatrocientas mil pesetas (400.000 Pts.), que tiene constituida en la Tesorería de esta Corporación, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 18 de Febrero de 1992.— La Alcaldesa.

Devolución de fianza

V.A.117

Recibido definitivamente un vehículo tipo "turismo" destinado a la Policía Local de Calahorra, transcurrido el período de garantía establecido en el contrato administrativo y solicitada por el adjudicatario la mercantil Auto Iregua, S.A. la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de ochenta mil pesetas (80.000 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan pesentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 18 de Febrero de 1992.— La Alcaldes.

Devolución de fianza

V.A.119

Recibido definitivamente un vehículo tipo "fugón" destinado a la Escuela Taller Casco Antiguo de Calahorra, transcurrido el período de garantía establecido en el contrato administrativo y solicitada por el adjudicatario la mercantil Pérez Repuestos y Talleres, S.A. la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 Pts.), se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan pesentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 18 de Febrero de 1992. — La Alcaldes.

Devolución de fianza

V.A.119

Autorizada la cesión de la explotación de la Plaza Municipal de Toros, para la celebración de un festejo taurino a instancia de D. Vicente Lumberas Martínez, y solicitada por el mismo la devolución de la fianza de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Pts.), que tiene constituida en la Tesorería de esta Corporación, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el

Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.
Calahorra, 18 de Febrero de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Subasta de un solar

V.A.121

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 9 de Enero de 1992 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la venta, mediante subasta pública de un solar, sito en la Parcela 2, Manzana 2 del Polígono "L.-M" de esta localidad, se expone el mismo al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el B.O. de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: Enajenación del solar sito en la parcela 2, manzana 2 del polígono "L.-M", con edificación en planta baja de 1.289,60 m2 y 1.010,80 m2. en cada una de las plantas (3 plantas). Reservándose el Ayuntamiento 289,60 m2 de la edificación resultante en Planta Baja.

Tipo de Tasación al alza: El tipo que ha de servir de base a la oferta es la tasación de 55.000.000 Pts.

Garantías: Fianza provisional = 2% del valor de tasación. Fianza definitiva - 4% del precio que se oferte por el solar.

Forma de pago: A la firma de Escritura Pública, que se realizará dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva.

Gastos: Todos los gastos que se originen con motivo del presente contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ..., n.º ..., (en su caso), en nombre propio o en Representación de la Empresa, o en representación de ..., toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Fuenmayor, mediante anuncio inserto en el B.O. de La Rioja n.º ... de fecha ..., para contratar la compra de solar de su propiedad, que sale a subasta pública, sito en la Parcela 2, Manzana 2, del Polígono "L.-M", ofreciendo por el mismo la cantidad de ... de pesetas (en letra). Y comprometiéndose a cumplir totalmente las condiciones señaladas en el Pliego aprobado por la Corporación.

En ..., a ... de ... de 1992.

Fuenmayor, a 20 de Febrero de 1992.— El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.